

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Acto Administrativo de Apertura y Selección de Mecanismo			
	Código	Proceso	Fecha versión	Versión
	AC-AF-02	Gestión Administrativa y Financiera	22/06/2026	0

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)
COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (CCP)**

**ACTO ADMINISTRATIVO APERTURA DE PROCESO
Y SELECCIÓN DEL MECANISMO A UTILIZAR**

RAZÓN: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN PARA EL TALLER “ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PLURIANUAL ORIENTADO A RESULTADOS” Y PARA EL “TALLER GESTIÓN DEL CAMBIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERA (SIGEF 2.0)”**

En el salón Juan Bosch de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES)**, ubicado el edificio de Oficinas Gubernamentales, 5to. Piso, avenida México esquina avenida Leopoldo Navarro, sector Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez treinta de la mañana (10:30 a.m.) del día veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunió el Comité de Contrataciones Públicas de la **DIGEPRES** compuesto por el señor **IVÁN J. RAMÍREZ V.**, titular de la cédula de identidad electoral número 023-0083859-2, Presidente del Comité de Contrataciones Públicas, en representación de la MAE; el señor **FAUSTO M. ESPAILLAT TAVÁREZ**, titular de la cédula de identidad electoral número 031-0424682-6, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero/Miembro; el señor **EDDY ROBERT JONES LUCIANO**, titular de la cédula de identidad electoral número 001-0003466-9, Encargado del Departamento Jurídico/Miembro; la señora **KARLA MARIELL UREÑA GIL**, titular de la cédula de identidad electoral número 001-1804730-7, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo/Miembro; y el señor **JULIO CÉSAR GÓMEZ GARCÍA**, titular de la cédula de identidad electoral número 001-1476474-9, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información/Miembro.

El señor **IVÁN J. RAMÍREZ V.**, en representación de la MAE, Presidente del Comité de Contrataciones Públicas (**DIGEPRES**), procedió en consecuencia a dar apertura a la sesión, comunicando a los presentes que la reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER el proceso de contratación para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN PARA EL TALLER “ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PLURIANUAL ORIENTADO A RESULTADOS” Y PARA EL “TALLER GESTIÓN DEL CAMBIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERA (SIGEF 2.0)”**

SEGUNDO: CONOCER el mecanismo que regirá el proceso de contratación para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN PARA EL TALLER “ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PLURIANUAL ORIENTADO A RESULTADOS” Y PARA EL “TALLER GESTIÓN DEL CAMBIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERA (SIGEF 2.0)”**

TERCERO: ORDENAR, si procede, a la División de Compras y Contrataciones **DIGEPRES**, hacer los aprestos de lugar para iniciar el proceso seleccionado para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN PARA EL TALLER “ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PLURIANUAL ORIENTADO A RESULTADOS” Y PARA EL “TALLER GESTIÓN DEL CAMBIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERA (SIGEF 2.0)”**

FMET

[Handwritten signature]

K.U.

[Handwritten signature]

JG

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Acto Administrativo de Apertura y Selección de Mecanismo			
	Código	Proceso	Fecha versión	Versión
	AC-AF-02	Gestión Administrativa y Financiera	22/06/2026	0

POR CUANTO: A que el Art. 25 de la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, establece que las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo; siendo lo descrito en el Acápite 1) lo siguiente:

- 1) *"El acto de aprobación del procedimiento de selección".*

POR CUANTO: A que el Artículo 82 del Decreto Núm. 52-26, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, establece los documentos mínimos que debe contener el expediente administrativo de cada procedimiento de contratación; siendo lo descrito en el Numeral 2) lo siguiente:

- 2) *"Acta de inicio o registro del procedimiento".*

POR CUANTO: A que el artículo 55 de la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, establece los procedimientos de selección para las compras y contrataciones de las entidades públicas, a saber:

"Procedimientos ordinarios de selección. Serán considerados procedimientos ordinarios de selección de proveedores los siguientes: Licitación pública; Licitación pública abreviada; Subasta inversa; Sorteo de obras; Contratación simplificada; Contratación menor; y Contratación directa sujeta al umbral".

POR CUANTO: A que el artículo 68 de la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, párrafo 1), establece:

- 1) *"Para los procedimientos de licitación pública, licitación pública abreviada, subasta inversa, sorteo de obras y contratación simplificada, serán competentes los Comités de Contrataciones Públicas de las instituciones contratantes".*

POR CUANTO: A que las determinaciones y especificaciones remitidas por el **DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN PARA EL TALLER "ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PLURIANUAL ORIENTADO A RESULTADOS"** Y PARA EL **"TALLER GESTIÓN DEL CAMBIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERA (SIGEF 2.0)"**, requieren la realización de un procedimiento de contratación que garantice la satisfacción adecuada de dichas necesidades.

POR CUANTO: A que el artículo 65 de la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, establece:

"Artículo 65-Contratación simplificada. La contratación simplificada es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados y no comunes ni estandarizados, así como obras no complejas y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda el umbral establecido".

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley Núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto Núm. 52-26, Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimientos Administrativos.

EN TAL SENTIDO:

El **Comité de Contrataciones Públicas (CCP)**, conforme las atribuciones que conferidas mediante la Ley Núm. 47-25, sobre Contrataciones, y el Decreto Núm. 52-26 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Contrataciones Públicas, por unanimidad de votos 5/5, decide adoptar las siguientes resoluciones:

FMEI

JSK

K.U.

AA
JSK

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO	Acto Administrativo de Apertura y Selección de Mecanismo			
	Código	Proceso	Fecha versión	Versión
	AC-AF-02	Gestión Administrativa y Financiera	22/06/2026	0

PRIMERO: APROBAR la **APERTURA** del proceso de contratación para los fines de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN PARA EL TALLER “ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PLURIANUAL ORIENTADO A RESULTADOS” Y PARA EL “TALLER GESTIÓN DEL CAMBIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERA (SIGEF 2.0)”**

SEGUNDO: APROBAR que el procedimiento para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN PARA EL TALLER “ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PLURIANUAL ORIENTADO A RESULTADOS” Y PARA EL “TALLER GESTIÓN DEL CAMBIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERA (SIGEF 2.0)”** sea el procedimiento determinado como **“CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA (CS)”**.

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras y Contrataciones **DIGEPRES** hacer los aprestos de lugar para dar inicio al proceso seleccionado, que será el de **“CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA (CS)”** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN PARA EL TALLER “ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PLURIANUAL ORIENTADO A RESULTADOS” Y PARA EL “TALLER GESTIÓN DEL CAMBIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERA (SIGEF 2.0)”**

Aprobada las resoluciones se dio por terminada la sesión, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.). del día veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



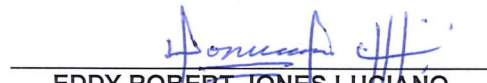
IVÁN J. RAMÍREZ VARGAS
En representación de la Máxima
Autoridad Ejecutiva (MAE)



FAUSTO M. ESPALLAT TAVÁREZ
Encargado del Departamento
Administrativo y Financiero/Miembro



KARLA MARIELL UREÑA GIL
Encargada del Departamento de
Planificación y Desarrollo/Miembro



EDDY ROBERT JONES LUCIANO
Encargado del Departamento
Jurídico/Miembro



JULIO CÉSAR GÓMEZ GARCÍA
Responsable de la Oficina de Acceso a
la Información/Miembro

